

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso No 1100140030 67 2018 001220 00

VERBAL DE PERTENENCIA

DEMANDANTES: JAIRO AUGUSTO NOVOA BELTRAN Y OTRA

DEMANDADOS: URBANIZACION BUENA VISTA LTDA EN LIQUIDACION Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

Téngase en cuenta para los efectos legales pertinentes que el curador que representa a los demandados y a las personas indeterminadas que se crean con derecho sobre el bien a usucapir, contestó demanda sin proponer excepciones, aunado a que no se opuso a las pretensiones de la demanda, ateniéndose a lo probado en el trámite procesal.

De otro lado, se REQUIERE a la parte actora para que previo a señalar fecha y hora para **INSPECCIÓN JUDICIAL** sobre el bien a usucapir, aporte un dictamen pericial a fin de identificar, plenamente el inmueble, su ubicación geográfica, localización, cabida y linderos y demás aspectos pertinentes, como construcciones, mejoras estado actual del bien, entre otras, que no pueden verificarse de la documentación aportada con la demanda.

Para efecto de lo anterior, se le conde un término de veinte (20) días contados a partir de la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **420e8564261cff467223823af084eeb862c1301cd5a0e008810ef06d80d704ab**

Documento generado en 22/06/2022 08:28:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>